

136^o 140^o

Cad.º que se celebra en siete de Julio y Concurrencia
de los Cavallexos Diputados como el Excmo
Don Fernando sin faltar de aquellos mas que el
nombrado D.º Juan Ribera y D.º Miguel de Leon
este por cuenta de Madrid. y a quel en la suxi-
dion ninguno reprovo la providencia y toma
oy. ni reclama la pretendida libertad que en
el dia solicitan los separados ante vien-
tes D.º Amos Periano uno de los autores de
la representay. Confiamos la providencia te-
niendola por util y beneficiosa al comun
e inexcusable que fue lo q.º Dico igualmente
D.º Matheo Woodpich. sin embargo de lo que
con lo mismo tenias pedido ante la h.ª Audi-
cia: que las razones en que se fundan los
dos señores separados para a parentar el
beneficio que resultaria al Porto de la pretendida
libertad son en concepto del que se pone a dexar
segun tambien se tocaxon por su predecessor
en la impugnacion hecha al proyecto de D.º
Juan Henrique. y d.º Jala) podiere en contraxer
medio con que libentar al Porto. o al comun
de los a aquellos presivos Partos q.º acrecientan
el valor de las áxinas; pero visto lo que el aca-
rreto maneja. Almarange. Lucas particular
de su trabajo. y la maquila con lo demar?

LIBRO
DE
Y

